



**RESUMEN EJECUTIVO  
AUDITORÍA OPERATIVA  
INSTITUTO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL ESTADO BARINAS (I.A.C.E.B.)  
EJERCICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS 2019, 2020 Y 2021.**

**Dirección de Control.**

Administración Descentralizada

**Área:**

Administración Pública

**Identificación:**

Instituto Autónomo De Cultura Del Estado Barinas (I.A.C.E.B.)

**Tipo y Denominación de la Actuación:**

Auditoría Operativa

**Código de la actuación:**

AO-04-05-2022

**Alcance:**

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad, exactitud de las operaciones relacionadas con los recursos, gastos, pagos, adquisición y movimientos de bienes muebles, parque automotor, los sistemas de control interno; así como, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.), correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021. A tales efectos, se aplicó el método de muestreo estratificado, para un tamaño de la muestra del 30%.

**Objetivos de la actuación**

**Objetivo General:**

Evaluar la legalidad, sinceridad, exactitud de las operaciones relacionadas con los recursos, gastos, pagos, adquisición y movimientos de bienes muebles, parque automotor, los sistemas de control interno; así como, el grado de cumplimiento de los

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



objetivos y metas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.), correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.

### **Objetivos Específicos:**

- Verificar si se han cumplido con las disposiciones constitucionales, legales y sublegales correspondientes a las políticas, normas; así como, los métodos y procedimientos de control interno durante los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.
- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones administrativas y de los recursos ejecutados por el Instituto, durante los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.
- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, financieros y técnicos relacionados con la adquisición, incorporación y desincorporación de los bienes muebles y parque automotor pertenecientes al Instituto, durante los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, durante los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021

### **Características Generales del Órgano Evaluado.**

#### **Creación:**

El Instituto Autónomo de Cultura del Estado Barinas, fue creado a través de la Ley de Cultura del Estado Barinas, la misma fue sancionada por el Consejo Legislativo del Estado Barinas en fecha 01 de Agosto del año 2002 y publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 316-04 de fecha 23 de diciembre del año 2004. Para lo cual el Gobernador del estado Barinas en fecha 09 de enero del año 2006, procedió a darle el ejecútese a dicha Ley mediante el Decreto N° 008. El instituto Autónomo de Cultura es un ente adscrito a la Gobernación del estado el cual comprende un modelo de gestión definido, unificado, articulado y comprometido a consolidar y fortalecer el sector cultural bajo los lineamientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes inherentes.

#### **Naturaleza Jurídica:**

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



El Instituto Autónomo de Cultura del Estado Barinas, es el ente rector de las políticas culturales en el estado Barinas, es el encargado de dar cumplimiento a los objetivos y metas señaladas en los distintos Planes Nacionales, Desarrollo Estatal e institucional, con el fin de lograr el avance de los procesos culturales en el estado Barinas, en articulación con los diferentes niveles de gobierno. Dentro de sus líneas de acción lleva adelante los procesos formativos culturales, investigación, promoción y estímulos al trabajo creador.

### **Resultados de la Actuación:**

#### **Observaciones relevantes:**

- La estructura organizativa del instituto fue modificada; sin embargo, no cuenta con la aprobación de la máxima autoridad y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado Barinas.
- Se constató que el Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.), cuenta con un Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, el mismo se encuentra en espera de revisión, ajuste y posterior aprobación.
- En cuanto a las actas de entregas de las autoridades saliente, estas fueron presentadas; sin embargo, las mismas no fueron revisadas por el personal competente.
- El Instituto para los periodos evaluados contó con la Unidad de Bienes en su estructura organizativa; sin embargo, no se evidenció documento o instrumento legal que acreditara la designación del Jefe de Bienes del instituto.
- En lo que respecta a la contabilidad fueron presentado los estados financieros, en físico, debido a que los registros contables, no se llevan por cuanto el computador de contabilidad se dañó y no permite el acceso a la información contable, según lo expresado en el Oficio S/N de fecha 21-10-2022 y sobre las conciliaciones bancarias se llevan en formato excel, para los ejercicios fiscales

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

evaluados.

- Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros evaluados, los funcionarios encargados del manejo y custodia de fondos del Instituto, tal es el caso del (Presidente, Administrador y Jefe de Bienes) no presentaron caución.
- Los formularios (BM1) Inventario de Bienes Muebles, (BM2) Relación de Movimientos de Bienes, (BM3) Relación de Bienes Faltantes y (BM4) Resumen de Cuenta de Bienes Muebles, no se encontraron actualizados.
- Se evaluó una muestra para inspeccionar los bienes muebles, observándose lo siguiente:
  - 1- Bienes con codificación donde se aprecia su marcaje con marcador, en algunas etiquetas de papel y cubiertos con cinta transparentes y otros bienes sin sus respectivas codificación.
  - 2- Bienes que no presentan acta u oficio de movilización, ni los responsables entre direcciones del Instituto.
  - 3- Bienes inoperativos (mobiliario y automotor), que no presentan un diagnóstico técnico acerca de su operatividad.
- Con respecto a la revisión de los Planes Operativo Anuales, se constató lo siguiente:
  - 1- Los informes de gestiones no se encuentran ajustados a la planificación del POA, según las metas y objetivos planificados.
  - 2- No se realizaron las evaluaciones periódicas.

## Conclusiones

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a Evaluar la legalidad, sinceridad, exactitud de las operaciones relacionadas con los recursos, gastos, pagos, adquisición y movimientos de bienes muebles, parque automotor, los sistemas de control interno; así como, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ejecutadas por el **Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.)**, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021. se concluye que el Instituto contó con la estructura organizativa y manuales de funciones, normas y procedimientos administrativos, sin embargo no se encuentra aprobado por las máximas autoridad ni publicado en gaceta oficial igualmente, con respecto al acta de entrega de los dos funcionarios salientes no se efectuó su debida revisión, el instituto no contó con un jefe de bienes, las personas encargadas del manejo y custodia de los fondos del Instituto no cuentan con la caución, con respecto a los bienes el Instituto no se encuentran actualizados los formularios (BM1) Inventario de Bienes Muebles, (BM2) Relación de Movimientos de Bienes, (BM3) Relación de Bienes Faltantes y (BM4) Resumen de Cuenta de Bienes Muebles, de la inspección realizada a los bienes, se observaron, codificaciones en marcador, no presentaron actas u oficios de movilización y bienes inoperativos que no presentan un diagnostico técnico acerca de su operatividad, el la revisión del POA se constato lo siguiente: Los informes de gestión no se encuentran ajustado a la planificación del POA y no se realizaron las evaluaciones periódica para los ejercicios económicos financiero 2019,2020 y 2021.

### **Recomendaciones**

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.), lo siguiente:

- La Presidencia del Instituto, debe realizar las gestiones pertinentes y suficientes, con el fin de llevar las propuestas ante la Junta Directiva para la aprobación del organigrama y manual de normas y procedimientos administrativos.

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



- Los funcionarios designados por la máxima autoridad jerárquica para ejercer funciones de jefatura, debe realizar las acciones pertinentes y suficiente para revisar todo lo concerniente al contenido de dicha acta, y que estas sean remitidas a la unidades de control para su posterior verificación.
- La presidencia del Instituto, debe realizar las gestiones pertinentes y oportunas para designar el responsable de los bienes, quien tendrá la responsabilidad de mantener y administrar los mismos; con el fin de garantizar la salvaguarda del patrimonio.
- En lo que respecta a la contabilidad de la dirección de administración, los funcionarios responsables deben realizar las acciones pertinentes para habilitar los libros contables y resguardar la información digitalizada, con el fin de que la información repose para efectuar futuras verificaciones.
- La unidad de recursos humanos debe exigir en su momento la presentación de la caución de los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, antes de la toma de posesión del cargo asignado.
- La gerencia de administración conjuntamente con la unidad de bienes y servicios, debe implementar mecanismo de control interno para llevar a cabo las actualizaciones de los formularios bienes muebles, previstos en la publicación 20.
- El encargado de la unidad de bienes y servicios, debe realizar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar que todos los bienes muebles que se encuentren codificados y que dichos códigos de cada bien se encuentren reflejados de manera visible.
- Las autoridades del Instituto deben realizar seguimiento a la ejecución del POA, en cada una de las actividades programadas y realizar estimaciones mas ajustadas; así como, monitorear su cumplimiento, con el fin de realizar los ajustes correspondientes en caso de existir desviaciones.

Sobre las fallas y deficiencias observadas y en atención a las recomendaciones contenidas en el presente informe, Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (I.A.C.E.B.), a través de su Presidente, **deberá elaborar un Plan de**

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



**Acciones Correctivas** a objeto de subsanar tales fallas y remitirlo a éste Órgano de Control Fiscal con el correspondiente cronograma de ejecución en un lapso no mayor **de treinta (30) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe, el cual será objeto de seguimiento, con el fin de constatar las acciones correctivas emprendidas y los resultados de su aplicación.

**JESÚS ENRIQUE CARREÑO ESCOBAR**  
**Contralor Provisional del estado Barinas**

(Resolución N° 01-00-000037 de fecha 24/02/2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.344 de fecha 24/03/2022)

EC/dc/ic

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*